

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 137

9 de febrero de 2026

Presentada por el señor *Morales Rodríguez*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para denominar el edificio de la sede del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, ubicada en el Municipio de San Juan, con el nombre de “Dra. Carmen Angelina Feliciano de Melecio” con el propósito de perpetuar su memoria ~~histórica~~, reconocer su extraordinaria aportación al desarrollo y fortalecimiento del sistema de salud pública de Puerto Rico, destacar su liderazgo visionario en la implantación de políticas públicas dirigidas a garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud pública constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social, económico y humano de Puerto Rico. A lo largo de nuestra historia, el fortalecimiento de este sector ha sido posible gracias a la entrega y vocación de servicio de profesionales cuya labor trascendió el ejercicio individual de su profesión para convertirse en un compromiso genuino con el bienestar colectivo. Entre estas figuras destaca de manera ejemplar la Dra. Carmen Angelina Feliciano de Melecio, pediatra, salubrista y líder ~~pública~~, cuyo legado permanece profundamente arraigado en el sistema de salud de Puerto Rico.

La Dra. Carmen Angelina Feliciano de Melecio nació en Vega Alta en el año 1936 y desde temprana edad se distinguió por su excelencia académica y su firme vocación de servicio. Se graduó con distinción *magna cum laude* de la Universidad de Puerto Rico,

Recinto de Río Piedras, y posteriormente, obtuvo su grado en Medicina en la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, alcanzando la calificación más alta en la reválida de Medicina, mérito que le valió el prestigioso Premio Dr. Manuel Quevedo Báez. Estos logros marcaron el inicio de una trayectoria profesional caracterizada por la disciplina, el liderazgo y un profundo sentido de responsabilidad social.

Como especialista en pediatría, la Dra. Feliciano de Melecio ejerció la medicina con un enfoque humano e integral, combinando la práctica clínica con la docencia universitaria y la administración hospitalaria. Su desempeño en el Hospital Regional de Caguas, donde ocupó cargos de alta responsabilidad, evidenció su capacidad para dirigir instituciones complejas con eficiencia y sensibilidad. Por su ejecutoria en el servicio público fue merecedora de reconocimientos que reflejaron su compromiso con la niñez y con las comunidades a las que sirvió.

Posteriormente, su vocación de servicio la condujo a desempeñar funciones de liderazgo en la administración pública, tanto en el Municipio de San Juan como en el Departamento de Salud de Puerto Rico. En el año 1993, fue designada Secretaria del Departamento de Salud en un momento histórico para Puerto Rico, cuando se iniciaba la implantación de la Reforma de Salud. Bajo su liderazgo, se estableció un modelo de prestación de servicios que transformó el acceso a la atención médica para amplios sectores de la población, particularmente para personas de bajos ingresos, obteniendo mejoras sustanciales en el acceso a servicios médicos, dentales y farmacéuticos, así como un impacto positivo en la calidad de vida de miles de familias puertorriqueñas.

Más allá de sus aportaciones profesionales y administrativas, la Dra. Carmen Angelina Feliciano de Melecio se distinguió por su integridad, su cercanía con la comunidad y su firme compromiso con los valores familiares y sociales. A lo largo de su vida mantuvo una participación en su iglesia y en iniciativas comunitarias, guiada siempre por la convicción de que el servicio público debe ejercerse con empatía, responsabilidad y respeto por la dignidad humana.

La trayectoria de la Dra. Carmen Angelina Feliciano de Melecio constituye un ejemplo inspirador de liderazgo ~~femenino~~ en la salud pública y un modelo de servicio

comprometido con la justicia social. Su legado permanece vivo en las instituciones que fortaleció, en las políticas públicas que impulsó y en las generaciones de profesionales que se formaron bajo su ejemplo. Por ello, resulta meritorio que esta Asamblea Legislativa reconozca y honre su vida, obra y legado como afirmación del compromiso del Estado con la memoria histórica de quienes han contribuido de manera extraordinaria al bienestar y desarrollo de Puerto Rico, designando el edificio de la sede del Departamento de Salud con el nombre de la Dra. Carmen Angelina Feliciano Melecio.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Denominación.

2 Se denomina el edificio que alberga el Departamento de Salud de Puerto Rico,
3 ubicado ~~en la State Road No. PR-8838, Km. KM 6.3, Río-Río Piedras, Sector, Monacillos~~
4 Ward, San Juan, Puerto Rico 00918 ~~de la ciudad capital de San Juan, que es la sede del~~
5 ~~Departamento de Salud,~~ con el nombre de la Dra. Carmen Angelina Feliciano de
6 Melecio.

7 Sección 2.- Propósito.

8 El propósito de esta Resolución Conjunta es honrar la vida, obra y legado de la
9 Dra. Carmen Angelina Feliciano de Melecio, quien en vida ~~fuera~~ una de las más
10 grandes defensoras de la salud y se distinguió por su integridad, su cercanía con la
11 comunidad y su firme compromiso con los valores familiares y sociales. Esta Asamblea
12 Legislativa entiende necesario que las futuras generaciones conozcan la historia de este
13 insigne puertorriqueña y se honre permanentemente su gesta en nuestro servicio
14 público.

15 Sección 3.- Implementación.

El Departamento de Salud tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta, incluyendo, pero sin limitarse a:

- a) colocar el nombre de la Dra. Carmen Angelina Feliciano de Melecio en el edificio antes mencionado;
- b) colocar una tarja conmemorativa en su honor, la cual deberá contener la información de su obra e historia; y
- c) realizar una modesta ceremonia de nominación del edificio.

Sección 4.-Vigencia.

Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.